



ACTA DE FALLO DE CONCURSO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos núm. 52, 53, 54, 56, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, con relación al acta primera de recepción y apertura de propuestas técnicas celebrada, el día 03 de abril del 2019 a las 13:00 horas y la apertura de propuestas económicas, celebrada, el día 04 de abril del año 2019 a las 11:30 horas.

Se levanta la presente acta con motivo de dar a conocer el fallo, por parte del H. Ayuntamiento de Ahome por medio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA).

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 11:30 horas del día 06 de abril de 2019, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en las oficinas de la Gerencia técnica y de operación de JAPAMA, ubicadas en la planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, para dar a conocer el fallo, para la adjudicación del contrato: **JAP-OP-ALC-CTP-19-09**, que ampara la realización de la obra:

“Rehabilitación del colector Zacatecas tramo calle Sonora a Blvd. Tabasco (Jiquilpan) con tubería de 30” de diámetro, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.”

M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez, quien cuenta con oficio de comunicación interna No. JAP. GG/CI/008/2019 para representar a la Gerencia General en este acto y le acompaña Por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Ing. Enrique Zarate Gaxiola; por la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, Arq. Fernando Demetrio Gil Ornelas Por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Ahome, Lic. Ismael Orlando Palafox Osornio; por la Gerencia Administrativa y de Finanzas de JAPAMA, Lic. Rodrigo Robles Álvarez; Por la Subgerencia técnica de JAPAMA, Ing. Jairo Alfredo Soto; Por el Departamento de Control de Obra de JAPAMA, Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta, por la Contraloría Interna de JAPAMA, Lic. Luis Enrique Valenzuela Flores y en representación del área Jurídica de JAPAMA, Lic. Guillermo Serrano Malacon.

Resultado del dictamen de análisis cualitativo y de evaluación del Comité Técnico Resolutivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, elaborado en junta pública celebrada el día 05 de abril del año 2019 a las 15:25 horas,

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page)



mismo que se consideró como base para emitir el presente fallo de concurso, se indica lo siguiente:

ENTREGA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS			
DOCUMENTACIÓN	RAMÓN ENRIQUE ALCALDE FLORES	ISARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CONSTRUCTOR A MAGCH S.A DE C. V.
ECO-1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION.	✓	✓	✓
ECO-2 GARANTÍA DE SERIEDAD. ECO- 2-A MODELO DE FIANZA. (Seriedad de las propuestas) (en su caso). ECO-2-B MODELO DE FIANZA. (Garantía de cumplimiento) (posteriormente).			
ECO-3 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.	✓	✓	✓
ECO-4 PORCENTAJES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.			
ECO-5 ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS.	✓	✓	✓
ECO-6 ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO.			
ECO-7 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD.	✓	✓	✓
ECO-8 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.			
ECO-9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD).	✓	✓	✓
ECO-10 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	✓	✓	✓
ECO-11 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.	✓	✓	✓
ECO-12 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO.			
ECO-13 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.			
ECO-14 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.			
ECO-15 CATALOGOS DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.	✓	✓	✓

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



Orden de apertura de propuestas	Licitante	Importe sin/IVA
1.-	RAMÓN ENRIQUE ALCALDE FLORES	\$ 1,381,575.68
2.-	ISARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1,387,734.08
3.-	CONSTRUCTORA MAGCH S.A DE C. V.	\$ 1,384,088.83

PRESUPUESTO BASE (SIN IVA): \$ 1,391,864.81

A) Nombres de los concursantes cuyas propuestas no resultaron ser solventes y fueron desechadas como resultado del análisis cualitativo de las mismas:

- Propuestas desechadas (NINGUNA)

B) Nombre de los licitantes cuyas propuestas se consideraron solventes económicamente por haber cumplido todos los requisitos técnicos y económicos exigidos;

- Propuestas aceptadas 3 (tres):
- Nombre y razón social del licitante

1.- RAMÓN ENRIQUE ALCALDE FLORES

2.- ISARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

3.- CONSTRUCTORA MAGCH S.A DE C. V.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



C). - Nombre de los licitantes y puntuación obtenida resultado de la evaluación cualitativa de cada una de las propuestas solventes

Orden de revisión	Licitante	PUNTUACIÓN OBTENIDA					Total, de Puntos y Porcentajes obtenidos
		Criterio I	Criterio II	Criterio III	Criterio IV	Criterio V	
1.-	RAMÓN ENRIQUE ALCALDE FLORES	50	18	9	10	10	97
2.-	ISARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	49.79	19	9	10	9	96.79
3.-	CONSTRUCTORA MAGCH S.A DE C. V.	49.91	18	9	10	9	95.91
Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas Del Estado de Sinaloa que a la letra dice: El mecanismo de puntos y porcentajes:							Total, de punto a obtener 100

D). -Nombre de la mejor propuesta y razones que lo justifican:

Una vez llevado a cabo el análisis cualitativo de todas las propuestas que se sometieron a dicho análisis se determinó que la mejor propuesta es

RAMÓN ENRIQUE ALCALDE FLORES

Razones para haber llegado a tal determinación:

1.-Cumplio con el análisis cuantitativo de la documentación adicional, técnica y económica.

2.-En la evaluación y análisis cualitativo de la documentación adicional, técnica y económica se observó lo siguiente:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a signature that appears to be 'Ramón A.']



2.1.-Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar una adecuada administración de los mismos.

2.2.-Se cumple con los aspectos de experiencia y capacidad técnica, considerando entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras y servicios similares y la capacidad técnica de los profesionales que estarán involucrados en los trabajos.

2.3.-Cuenta con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los trabajos relativos a la obra licitada.

2.4.-La planeación integral que se propone para el desarrollo y organización de los trabajos es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

2.5.-El procedimiento constructivo que se describe nos demuestra un buen conocimiento de los trabajos relativos a la obra a realizar y que cuenta con la capacidad y experiencia para su ejecución satisfactoria. Además de que dicho procedimiento es acorde al programa de ejecución considerado en su propuesta.

2.6.-El programa de ejecución es factible de realizar en función del plazo solicitado.

2.7.-Se cumple con las características, especificaciones y calidad de los materiales requeridos por la convocante.

2.8.-La capacidad legal, técnica y económica que se acredita garantiza la correcta y continua ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de las obligaciones que estarán a cargo del contratista.

2.9.-Cada uno de los programas específicos solicitados resultó congruente con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.

Se informa a los presentes que con base en el análisis, evaluación y revisión de cada una de las propuestas admitidas tomándose en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en las bases de concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas así como todas las circunstancias que concurren en esta obra, adjudicando los trabajos, motivo de este concurso a la empresa contratista **RAMÓN ENRIQUE ALCALDE FLORES**, con un importe de:

\$ 1,381,575.68 (Son: Un millón trescientos ochenta y un mil quinientos setenta y cinco pesos 68/100 M.N.) sin incluir I.V.A., quien cumple con los requisitos técnicos y garantiza el cumplimiento de los trabajos.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to read 'Ramón A' and several other illegible signatures.]



Se procedió a entregar una copia de ésta acta a cada uno de los presentes, informando al concursante ganador que conforme a lo estipulado en el Artículo núm. 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato será firmado el día 08 de abril de 2019, a las 09:30 horas, en el departamento de control de obra de JAPAMA ubicada en planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, Los Mochis, Sinaloa.


El Plazo de ejecución para este contrato tendrá como fecha de inicio el día 08 de abril del 2019 y de terminación el día 22 de mayo del 2019 (45 días naturales).

Como constancia del evento celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos que participaron, firman al calce y al margen de la presente acta, con lo cual se da por terminado el evento, siendo las 11:58 horas del día 06 de abril de 2019.


POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Lic. Rodrigo Robles Álvarez
Gerente de Administración y Finanzas



M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez
Gerente técnico y de operación




Ing. Jairo Alfredo Soto
Subgerente técnico



Lic. Luis Enrique Valenzuela Flores
L.C.P. María Elizabeth Zamorano Melgar
Contralor Interno



Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta
Jefe de Control de Obra



Lic. Guillermo Serrano Malacon.
Asesor jurídico.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

**INVITADOS ESPECIALES POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**

Arq. Fernando Demetrio Gil Ornelas


**SE INVITO CON
OF. JAP-GG-2019-114**

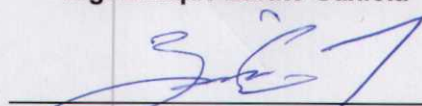
C.P. María Guadalupe Yan Rubio.
Secretaria de Transparencia y Rendición
de Cuentas del Gobierno del Estado.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera.
Auditor Superior Del Estado
Y Encargada Del Despacho.

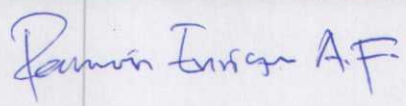

Lic. Ismael Orlando Palafox Osornio

Ing. Enrique Zarate Gaxiola


C. Pavel Roberto Castro Félix
Contralor General del
Municipio de Ahome


Ing. Carlos Julio De Jesus Fierro Serrano
Director General de Obras
y Servicios Públicos del
Municipio de Ahome

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

No.	Licitantes	Firma
1	RAMÓN ENRIQUE ALCALDE FLORES	
2	ISARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
3	CONSTRUCTORA MAGCH S.A DE C. V.	

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME